



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ**

REF: Ordinario laboral de Primera instancia

DTE: Jorge Emilio Nova Báez

DDO: Massy Energy Colombia S.A.S.

RAD: 505733189002 2022 00043 00

Puerto López - Meta, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Se observa dentro del expediente que habiendo sido notificada la providencia que devolvió la demanda en estado de 16 de junio de 2022, el término concedió feneció el 22 de junio de la anualidad, sin pronunciamiento alguno por la parte demandante, razón por la cual se tendrá como incumplida la orden librada mediante auto de 15 de junio de 2022.

En virtud de lo anterior el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, instaurada por Jorge Emilio Nova Báez contra Massy Energy Colombia S.A.S., por la razón expuesta en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: En razón a que la demanda fue presentada de forma virtual, no se ordena su devolución.

Por Secretaría déjense las constancias del caso.

Notifíquese,

Firmado Por:
Giovanny Pinzon Tellez
Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002

Puerto Lopez - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a40e812528da3a8ff7c01be9f594d43fa8cb6fa56a284dd929c654f9de35378**

Documento generado en 07/10/2022 04:41:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>